



Principios clave de EBLIDA sobre la adquisición y el acceso de los libros electrónicos por parte de las bibliotecas

Grupo Experto sobre Legislación de la Información, 22 de Octubre de 2012
Aprobado por el Comité Ejecutivo de EBLIDA y el Grupo de Impulso

*Estos **Principios Clave de EBLIDA** definen las condiciones mínimas para las bibliotecas cuando adquieren y hacen accesibles libros electrónicos, intentando mantener un equilibrio entre los intereses del público y los de los titulares de derechos.*

Tomando en consideración que la introducción de la publicación electrónica representa un desarrollo potencial inmenso, mientras que al mismo tiempo supone un reto para las bases legales que regulan las actividades de las bibliotecas;

Observando que la introducción del libro electrónico afecta a las actividades y responsabilidades principales de las bibliotecas y pone sobre la mesa temas importantes en relación con la política cultural y riesgos para la sociedad;

Sabiendo que las bibliotecas intentan conseguir un equilibrio entre el derecho humano y democrático del acceso a la información por un lado y los derechos de los autores y de otros titulares de derechos por el otro;

Tratando de buscar modelos de negocio apropiados para la adquisición y el acceso de los libros electrónicos por parte las bibliotecas, de forma que dichos modelos puedan cumplir y superar los retos que afrontan las bibliotecas;

Reconociendo significativas incertidumbres tales como el futuro desarrollo de los contenidos electrónicos y como dicho desarrollo de los contenidos pueda afectar a los modelos de negocio;

Asumiendo que las bibliotecas, los autores, los editores y otros titulares de derechos desarrollarán acuerdos con cláusulas normalizadas, que permitan a las bibliotecas hacer los libros electrónicos accesibles a sus usuarios en términos razonables y justos;

Los abajo firmantes, que apoyan los **Principios Clave** acuerdan los siguientes principios básicos:

DEFINICIONES

Como base de este diálogo

- Un libro electrónico (e-book) es un libro compuesto o convertido en formato digital para su consulta en una pantalla de ordenador o en un dispositivo móvil;
- Un usuario es cualquier persona que utiliza los servicios de la biblioteca
- Un usuario registrado es un usuario, que se ha registrado en la biblioteca y cuya identidad es conocida por la biblioteca

Principio 1 – Adquisición

1. Todos los títulos de libros electrónicos disponibles para la venta al público deben estar también disponibles para su adquisición y acceso por parte de las bibliotecas
2. Todos los títulos de libros electrónicos deben estar disponibles para las bibliotecas en el momento de su edición
3. Los editores deben entregar los libros electrónicos en formatos compatibles

Principio 2- Acceso

1. A las bibliotecas se les debe permitir que puedan poner a disposición de un usuario por un tiempo determinado los libros electrónicos adquiridos en propiedad o bajo licencia de acceso
2. Debería ser posible el uso de un mismo título electrónico de forma simultánea.
3. Los usuarios registrados deben tener la posibilidad de descargar un libro electrónico tanto en la biblioteca como a través de un sistema remoto de acceso utilizando sistemas de autenticación.
4. Debería existir la opción de una licencia que permita el préstamo interbibliotecario.
5. Editores y bibliotecas deben colaborar en la búsqueda de soluciones para la producción y distribución de formatos alternativos para las personas con discapacidad.

Principio 3- Acceso continuo y conservación a largo plazo

1. Cuando se adquiera un libro electrónico, la biblioteca debe tener la opción del depósito y uso permanente del libro electrónico
2. Las bibliotecas autorizadas al almacenamiento del libro electrónico debe tener derecho a transferir los libros electrónicos, de acuerdo al cambio tecnológico, a otra plataforma que garantice su acceso.
3. Si una biblioteca opta a un almacenamiento y uso permanente debe ser autorizada a dar acceso sin restricciones a cualquier libro electrónico, una vez que la obra está fuera del circuito comercial en todas sus versiones.
4. Los términos contractuales de la licencia para un libro electrónico no pueden anular ninguna disposición legal en relación con la entrada del libro en el dominio público.

Principio 4 - Disponibilidad de los metadatos

1. La entrega de los libros electrónicos debe incluir metadatos
2. Las bibliotecas deben poder incluir los metadatos en su catálogo
3. Se debe permitir que los metadatos relativos a los libros electrónicos estén accesibles junto con otros metadatos

Principio 5 - Precio

1. El precio de un libro electrónico no debe exceder el precio de la versión impresa del mismo título
2. El coste de los libros electrónicos debe ir disminuyendo con la antigüedad de la fecha de publicación

Principio 6 -Privacidad

1. Los datos personales de los usuarios sólo serán procesados por la biblioteca y de acuerdo con la legislación de protección de datos aplicable a la biblioteca

2. Los datos de los usuarios y otros datos personales deben ser eliminados, de acuerdo con la legislación de protección de datos aplicable a la biblioteca
3. El editor o proveedor de servicios no debe autorizar el acceso a terceras personas a los datos de los usuarios sin la autorización de la biblioteca.

La Haya, Holanda, Octubre 2012